



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 12 de septiembre de 1968

Núm. 208

Depósito Legal: Z, núm.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Secretarios reciban este plar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SECCION QUINTA

Núm. 4.668

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Generoso Seguí Molina la instalación y funcionamiento de serrería mecánica en la carretera de Logroño, kilómetro 5, hectómetro 3, con 12 motores de 41 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1968.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

SECCION SEXTA

Núm. 4.681

ABANTO

Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

al siguiente día hábil, se celebrarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las siguientes subastas:

1.º A las doce horas, la de pastos del monte número 91 del Catálogo, denominado "Cerro puelo", para 1.000 reses lanares, por el tipo de tasación de 27.000 pesetas anuales.

2.º A las trece horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 121 del Catálogo, denominado "El Chaparral", para 300 reses lanares, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

De quedarse desiertas las presentes subastas se celebrarán otras, transcurridos que sean diez días hábiles, a las mismas horas y lugar.

Abanto, 6 de septiembre de 1968. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.682

B E R D E J O

Subasta de pastos

Ajustada el Plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien

delegue, la subasta del siguiente aprovechamiento:

Pastos

Monte público denominado "Dehesa de la Nava", de 1.258 hectáreas de cabida, para 700 lanares. Tipo de licitación, 21.000 pesetas. Disfrute anual.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará segunda al día siguiente, en el local, hora y condiciones fijadas para la primera.

Berdejo, 3 de septiembre de 1968.
El Alcalde, F. Martínez.

Núm. 4.683

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza);

Hace saber: Que a partir del vigésimo día del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial", de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once, once treinta y doce horas, respectivamente, las subastas del aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública denominados "Dehesa Alta o Sierra", "Dehesa del Portillo" y "Fornos", con arreglo a las tasaciones siguientes:

"Dehesa Alta o Sierra", 450 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 19.845 pesetas; época del disfrute, 1.º de octubre a 31 de agosto.

"Dehesa del Portillo", 175 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 8.700 pesetas; época de disfrute, 1.º de octubre a 31 de agosto.

"Fornos", 180 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de pesetas 7.600; época del disfrute, 1.º de octubre a 31 de agosto.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinticuatro horas anteriores a la licitación.

Las proposiciones vendrán reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y los contratos se reintegrarán con una póliza de 25 pesetas de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

La fianza provisional se cifra en el 5 por 100 de la tasación, y la definitiva, en el 6 por 100 del remate.

Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales serán de cuenta de los rematantes.

Castiliscar, 5 de septiembre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.678

CERVERUELA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1968 1969 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 26 de septiembre del año actual, a las diecisiete horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejel en que delegue, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos que se indican:

Pastos para 400 cabezas de ganado lanar, en el monte catalogado denominado "Dehesa Carrapaniza y Boalar", número 98, bajo el tipo de tasación de 3.400 pesetas.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas en la primera, una hora más tarde.

Cerveruela, 6 de septiembre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.684

MIEDES DE ARAGON

Por acuerdo del Ayuntamiento y con arreglo al Plan general de aprovechamientos y condiciones económico-administrativas se sacan a subasta del monte número 11 del Catálogo de los de

utilidad pública, denominado "Campillo y Pinar", 726 pinos, especie pinaster, con un volumen de 179 metros cúbicos en pié, en rollo y con corteza; plazo de ejecución, año forestal.

El precio base de la subasta es de 55.550 pesetas, y el precio índice, de 69.437,50 pesetas.

El tanto por ciento de corteza calculado es de 33 por 100.

Los proponentes presentarán en el acto de la subasta el certificado profesional, o testimonio notarial del mismo, en la mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del precio o tipo de licitación.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

La subasta tendrá lugar el día siguiente de transcurridos los veinte de este anuncio, a las doce horas de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El importe de la cantidad en que sea adjudicada deberá ingresarse en Arcas municipales, antes de dar principio a los trabajos.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Las proposiciones, reintegradas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se admitirán en la Secretaría, todos los días hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegros y demás gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Miedes de Aragón, 6 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación de, el cual acredita con, en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamiento de madera, expedido por el Distrito Forestal de, núm., en relación con la subasta anunciada en el monte, de la pertenencia del municipio, ofrece la cantidad de pesetas.

Núm. 4.663

TARAZONA

Por acuerdo municipal se anuncian subastas independientes de pastos de los nueve cuarteles en que queda dividido el monte "El Cierzo", por tres años forestales, a partir de 1.º de octubre próximo, con el siguiente detalle:

Número 1: 640 hectáreas, para 640 lanares; tasación, 61.440 pesetas anuales.

Número 2: 590 hectáreas, para 737 lanares; tasación, 70.752 pesetas anuales.

Número 3: 670 hectáreas, para 837 lanares; tasación, 80.352 pesetas anuales.

Número 4: 500 hectáreas, para 625 lanares; tasación, 60.000 pesetas anuales.

Número 5: 730 hectáreas, para 912 lanares; tasación, 87.552 pesetas anuales.

Número 6: 340 hectáreas, para 425 lanares; tasación, 40.800 pesetas anuales.

Número 7: 670 hectáreas, para 837 lanares; tasación, 92.070 pesetas anuales.

Número 8: 470 hectáreas, para 470 lanares; tasación, 45.220 pesetas anuales.

Número 9: 830 hectáreas, para 830 lanares; tasación, 79.780 pesetas anuales.

Contra el pliego de condiciones de estas subastas podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce. El plazo licitatorio será de diez días hábiles contados en la forma anteriormente expresada, en la misma oficina y horas que se citan. Las fianzas provisionales serán del 2,5 % de las respectivas tasaciones anuales, y las definitivas, del 5 por 100 sobre los precios de adjudicación en la total duración del contrato.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, dando comienzo a las diez horas con el cuartel número 1 y continuando con los siguientes hasta su terminación.

El importe de la primera anualidad deberá ingresarse dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, así como la elevación de fianza y gastos; y las anualidades sucesivas, en los diez primeros días de octubre inicial de cada período anual.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional. De resultar desierta alguna de estas subastas tendrán lugar unas segundas, con los mismos tipos de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquéllas, en el mismo lugar y hora.

Estas subastas están oficialmente autorizadas, por cuanto figuran en el plan general de aprovechamientos del Distrito Forestal de Zaragoza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de pastos del cuartel número del monte "El Cierzo", por tres años forestales, a partir de 1.º de octubre de 1968, las acepta y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas anuales.

(Fecha y firma).

En esta Secretaría se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, a disposición de las personas interesadas.

Tarazona, 6 de septiembre de 1968.—
El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 4.680

TORRES DE BERRELLÉN

Rectificación

Habiendo sufrido error de fecha en el anuncio número 4.196, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 186, de fecha 17 de agosto de 1968, se hace saber que el acuerdo municipal que se cita lo fue en 29 de junio último, y "no de julio".

Torres de Berrellén, 7 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Francisco-Javier Campos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.549

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, por resolución del día 22 del actual recaída en autos de mayor cuantía núm. 314 de 1966, instados por el "Banco Exterior de España", sociedad anónima, contra don José-María

Serrano Oriol y otros, ha dispuesto que a los demandados rebeldes que luego se dirá les sea notificada la sentencia en tales autos recaída y que contiene la cabecera y parte dispositiva que literalmente dice:

"En la ciudad de Zaragoza a 22 de agosto de 1968. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, el "Banco Exterior de España", S. A., representado por el Procurador señor Ortega Lozano y defendido por el Letrado don José García Belenguer, y de la otra, y como demandados, don José-María, doña Pilar y don Alfonso Serrano Oriol, mayores de edad, solteros y vecinos de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y representados por el Procurador don Pedro Lizárraga Sanmartín y defendidos por el Letrado señor Pérez-Barba, y asimismo los herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, en situación de rebeldía y...

Fallo: Que desestimando las excepciones por una y otra parte alegadas al contestar a la demanda y a la reconvencción y desestimando igualmente la demanda reconvenccional, debo decretar haber lugar en parte a la demanda de mayor cuantía instada ante este Juzgado por el Procurador señor Ortega Lozano, en nombre y representación de la entidad mercantil "Banco Exterior de España", S. A., contra don José-María, doña Pilar y don Alfonso Serrano Oriol, representados por el Procurador señor Lizárraga, y contra los herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, en situación de rebeldía y, en consecuencia, se declara:

Primero. Se condena a todos los demandados a rendir cuentas a la actora de la administración de las fincas objeto de la demanda, desde el 21 de diciembre de 1964, en que fue adquirida la quinta parte indivisa de las mismas, hasta el momento en que dicha rendición de cuentas tenga lugar.

Segundo. Se condena igualmente a todos los demandados a que entreguen a la actora "Banco Exterior de España", S. A., el saldo que a la misma le corresponde en proporción a su participación en las referidas fincas, más los intereses legales de dicho saldo desde la

fecha de interposición de la demanda hasta el total pago.

Tercero. Se declara extinguida la comunidad de bienes existente entre la actora y los demandados, respecto de las dos fincas objeto de la demanda y siendo dichos inmuebles indivisibles, se procederá a su venta en pública subasta y, en su consecuencia, sin limitaciones de licitadores, y con lo obtenido hágase entrega a la actora de la parte proporcional que le corresponda de lo obtenido en la venta. Todo lo decretado será cumplimentado en ejecución de sentencia.

No ha lugar a la condena de costas a ninguna de las partes ni en la demanda ni en la reconvencción.

Para la notificación de esta sentencia a los demandados rebeldes cúmplase con lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la actora en término de tercero día solicite notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola García". (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— José Esteve Molina. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, libro la presente, que será publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.624

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, por resolución del día 22 del actual recaída en autos de mayor cuantía número 226 de 1967, instados por don Jacinto Olloqui Arellano y don Adolfo Olloqui Arnedo, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta y otros, ha dispuesto que a los demandados rebeldes que luego se dirán les sea notificada la sentencia en tales autos recaída y que contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente, dicen:

"En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de agosto de 1968. — Habiendo visto el Ilmo. señor don Luis Arra-

zola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de don Jacinto Olloqui Arellano y don Adolfo Olloqui Arnedo, representados en juicio por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y bajo la dirección técnica del Letrado don Ramón Sáinz de Varanda, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta, con su esposa, doña Ana Guindín Soler, con su asistencia, representados por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y bajo la dirección técnica del Letrado don Salvador Miret Vinaja, y contra don Jesús Domínguez Herrero y doña María Vidaurreta Gimeno, asistida la anterior los cuales se hallan en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demandada deducida por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, en la representación de don Jacinto Olloqui Arellano y don Adolfo Olloqui Arnedo, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta y su esposa, doña Ana-María Guindín Soler, y contra don Jesús Domínguez Herrero y doña María Vidaurreta Gimeno, sobre otorgamiento de escritura pública de dación en pago del piso segundo izquierda de la casa número 74 de la avenida de General Mola, de esta ciudad, desestimando la excepción de falta de acción de los actores propuesta por los demandados personados, debo condenar y condeno a don Jaime Domínguez Vidaurreta y a doña Ana-María Guindín Soler a otorgar a los actores escritura de dación en pago de la referida finca, y debo condenar y condeno a los otros demandados a estar y pasar por esta declaración, y desestimando en todas sus partes la demanda de reconvencción formulada por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, en nombre y representación de doña Ana-María Guindín Soler y don Jaime Domínguez Vidaurreta, debo absolver y absuelvo de la misma a los actores, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la demanda y la reconvencción.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Arrazola García." (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José Esteve Molina. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Jesús Domínguez Herrero y doña María Vidau-

rreta Gimeno libro la presente, que será publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.648

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 260 de 1968 se tramita expediente de dominio instado por don José Berges Conte, y en su nombre y representación por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, para inscribir a favor de aquél, en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca:

Solar sito en el barrio de Villamayor de Zaragoza, en su calle del Paso, donde está señalado con el número 56 antiguo, correspondiente al número 64 moderno, de una extensión superficial de 262 metros cuadrados; lindando: derecha entrando, con Félix Lostao Lozano; izquierda, Ernesto Romances Gracia, y al fondo, con calle de la Aljafaría; habiéndose acordado por proveído de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.649

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 392 de 1967, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Garniro", S. A., representada por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra "Talleres Ferlouc", en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 10 de octubre próximo, a las once horas.

1.º Una máquina cepilladora con motor de 4 HP, de 1,50 x 0,50 metros

de bancada, "Corcuera", S. A.; tasada en 10.000 pesetas.

2.º Una máquina tupi, con tablero de 90 x 90, con motor de 4 HP, de la casa "Corcuera"; tasada en 9.000 pesetas.

3.º Una regruesadora de 0,40 metros de puente, con motor de 3 HP, de la casa "Corcuera"; tasada en 18.000 pesetas.

4.º Una prensa de volante para accionar a mano, de 2 x 1 de tablero, para ebanistería, de la casa "Orbea"; tasada en 25.000 pesetas.

5.º Otra prensa metálica de 20.000 kilos de fuerza, con motor de 3 HP; tasada en 32.000 pesetas.

6.º Una máquina de doblar tubo en vacío, con motor de 3 HP; tasada en 90.000 pesetas.

7.º Una máquina de curvar tubo en vacío, marca "Tejedo", con motor de 2 HP; tasada en 70.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.560

JUZGADO NUM. 4

Ron Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 252 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Agría Hispania", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Distribuidora Gonvesa", en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 28 del actual, a las once horas:

1.º Dos frigoríficos marca "AEG", modelo "Santo 17". Tasado en 12.800 pesetas.

2.º Un acondicionador de aire marca "Emerson Novelio", de 2.450 frigorías. Tasado en 19.000 pesetas.

3.º Un acondicionador de aire "Riello". Tasado en 23.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.625

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 161 de 1967, por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Jesús Fierro Alcolea, contra otro y don José Ibarra Tomey, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, las fincas siguientes sitas en término de Mara y embargadas como del nombrado demandado:

Campo seco en el paraje "Hoya de Cas", de 15 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, senda, y Oeste, Salvador Catalán. Inscrita al tomo 1.189, libro 25, folio 196, finca 15.724, inscripción primera. Pericialmente tasada en 1.200 pesetas.

Campo seco en el paraje "Hoya de Cas", de 2 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, senda y Pedro Ibarra; Sur, Francisco Leciñena; Este, senda, y Oeste, Lorenzo Morales. Inscrita al tomo 1.189, libro 25, folio 197, finca 15.725, inscripción primera. Tasada en 21.500 pesetas.

Mitad indivisa de un campo seco en paraje de "Campo Alto", de 2 hectáreas 93 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Hernández; Sur, Santiago Hernández; Este, Crescencia Tomey, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.189, libro 25, folio 198, finca 15.726, inscripción primera. Tasada en pesetas 10.500.

Mitad indivisa de un campo seco en la partida de "Campo Alto" de 1 hectárea 46 áreas. Linda: Norte y Oeste, Santiago Hernández; Sur, Manuel Ibarra, y Este, Ricardo Domínguez. Valorada en 5.750 pesetas.

Total valor pericial de los bienes, pesetas 38.950.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 29.212'50 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Se-

cretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.671

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 35 de 1968, por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de "Fabricaciones Industriales", S. A., contra don Martín Flores Fernández, domiciliado en San Eloy, número 2, de Canillejas (Madrid), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, los bienes siguientes embargados como del demandado:

Una camioneta marca "Nazar", de 1.500 kilos, matrícula M-421.642; pericialmente tasada en 60.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Worward", matrícula M-385.284; tasada en 45.000 pesetas.

Otra furgoneta marca "Campo", matrícula M-421.500; tasada en 55.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local industrial sito en la calle Iliada, número 3, de Canillejas, que lleva en arrendamiento, y cuya propietaria es la empresa constructora "Fedeloc"; tasados en 80.000 pesetas.

Total valor pericial, 240.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.672

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 309 de 1968, instado por don Santiago Anadón Galindo, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Ramón Aparicio Soriano, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina eléctrica marca "Galay", de cinco HP, en estado de seminueva; tasada en 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, con domicilio en Montalbán (Teruel), carretera de Tarragona, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.673

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 225 de 1968, instado por don Millán Sanz Lamata, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña Pilar Sanz Moya, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un cuarto de estar, compuesto de mesa formica, forma libro, con patas

metálicas, tresillo tapizado en skai color rojo y negro, cuatro sillas y un mueble bar, tasado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en la calle San Félix, número 2, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.623

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

De orden del señor Juez municipal número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 392 de 1968, tramitado a instancia de don Félix Romano Picaza, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra el representante legal de la entidad mercantil "Rensa", que tuvo domicilio en Lecumberri (Navarra) y actualmente se ignora, en reclamación de pesetas 11.710,85, se ha acordado emplazar a dicha parte demandada, por medio de la presente, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca y persone en autos en la forma que previene la Ley de 19 de julio de 1944, Decreto 21 noviembre de 1952 y demás disposiciones concordantes, significándole que si no lo hace será declarada en rebeldía, siguiendo las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al representante legal de la entidad mercantil "Rensa" y para inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.641

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 621 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Mendoza Santiago, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (tercera Gravera del Canal), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 20 del actual y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.674

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 623 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Karl Dieter Brink, súbdito alemán, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 de octubre próximo y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones en atropello.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.675

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 322 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Emilio Martín Torrijo, representado por el Procurador señor Faro, contra don Pablo Barbero Guerrero, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 4.221, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 187, de fecha 19 de agosto de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta),

he señalado el día 27 del actual, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, y que la subasta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja en el precio de la tasación, encontrándose los bienes en poder del demandado en calidad de depósito, que tiene su domicilio en la calle de las Armas, 10, tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.676

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 419 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Juan García de la Muela, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 947, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 48, de fecha 25 de febrero de 1967.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 del actual, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, encontrándose los bienes en poder del demandado en calidad de depósito, domiciliado en Clavé, números 1 y 3.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.642

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 47 de 1968, instado por "Industrias Riera-Marsá", S. A., representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra don Máximo Ugalde Vega, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, con rebaja del 25 por 100, relacionados en el edicto número 4.406, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 195.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, domiciliado en la localidad de Haro, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.643

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 581 de 1967, instado por "Sartopina", S. A., representada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Santiago Bigas Arbiol, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un coche "Seat 1.400", matrícula B-311.213; tasado en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en

la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Federico Mayo, número 23, de Barcelona), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.677

JUZGADO NUM. 4

Don Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 509 de 1968 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva y costas de juicio.

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquina Benedicto Luengo, como denunciante, y Manuel Rubio Rozas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rubio Rozas, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — P. H., E. Aparicio. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la lesionada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Eduardo Aparicio.

Núm. 4.644

JUZGADO NUM. 5

Don José-María de Colsa y Ceballos, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 380 de 1968, que se siguen en este Juzgado por demanda de don Adolfo Aguelo Garcés, representado por el Procurador señor Casanova Zabay, contra don Félix y Petra Lafuente Bon; don Clemente, doña Eugenia, doña Valentina y doña Venancia Pérez Layana; don Gabino Zugaldía Zabalda; don Esteban, don José, doña Pilar Lafuente Burges; doña Patrocinio Gayarre Lafuente y contra los hijos, descendientes o sucesores de los antedichos a título oneroso o gratuito y a cuantas personas físicas o jurídicas se puedan considerar asistidas de algún derecho en la bodega o sótano de la casa número 49 de la calle de las Armas, de esta ciudad; por la parte demandante ha sido propuesto como medio de prueba la de confesión judicial de los demandados, para cuyo acto se ha fijado el día 12 del actual mes de septiembre, en primera citación, y el día 13 del mismo mes, ambos a las diez de la mañana, en segunda citación.

Y a fin de que pueda llevarse la citación legal de los antedichos demandados, para que puedan comparecer a prestar confesión judicial en los indicados autos, se expide el presente edicto, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de citación a los mismos y puedan comparecer en la sala-audiencia del Juzgado municipal número 5 (sita en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día o días señalados, a la hora fijada.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 4.645

JUZGADO NUM. 5

Don José-María de Colsa Ceballos, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 395 de

1968, que se siguen en este Juzgado por demanda de don Anastasio Juberas Hernández, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Manuel Jarque Martí, mayor de edad, cuyo último domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad de pesetas 6.156, ha sido propuesto por la parte demandante como medio de prueba la de confesión judicial del demandado, siendo admitida y declarada pertinente por el Juzgado y señalándose para la práctica de la misma el día 7 del actual mes de septiembre, en primera citación, y caso de no comparecer el demandado, el día 9, ambos días a las diez horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma legal el demandado don Miguel Jarque Martí, en domicilio ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos correspondientes.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.651

TERCERA REGION AEREA

Servicio de Obras Militares

Mesa de Contratación

Se convoca concurso público para la ejecución material del proyecto titulado "reparación de la pista 12-30 de la Base Aérea de Manises (Valencia)", por el importe límite de pesetas 2.419.795,73.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y demás documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta (sita en calle Mefisto, 2, segundo, Zaragoza).

Los sobres, conteniendo, uno, la proposición, y otro, la documentación y garantías que se solicitan, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, cerrados y lacrados, de diez a doce horas de los días laborales, desde el

siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el 24 de septiembre de 1968.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 3 de octubre de 1968, a las once horas, en dicha Secretaría, a cuyo acto deberán concurrir todos los oferentes que hayan presentado proposición.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" número 97-65), asciende a la cantidad de pesetas 49.983.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1968. El Comandante Secretario suplente, (ilegible).

Núm. 4.629

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE MICHEN, DE CALATORAO

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1968, a las once horas en primera convocatoria, o a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria.

Orden del día

Según consignado en Ordenanzas, capítulo VI, artículo 52, y ruegos y preguntas.

Calatorao, 28 de agosto de 1968. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Rodríguez Blasco.

Núm. 4.669

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1968, con impuestos a cargo del accionista, en la siguiente forma:

Acciones números 1 al 525.168. — Dividendo número 107, de 25 pesetas, que, tras deducir impuestos, queda en 21'25 pesetas.

Acciones núms. 525.169 al 625.200. Dividendo número 16, de 14,59 pesetas, que, tras deducir impuestos, queda en 12,40 pesetas.

Se efectuará el pago a partir del día 1.º del próximo mes de octubre en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, siendo precisa la presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1968. El Consejero Secretario, Antonio Blasco del Cacho.

Núm. 4.685

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 29 del actual, en el salón de actos de la misma (Gracián, 3), a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, caso de no concurrir a la primera número suficiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Memoria semestral del Sindicato de Riegos.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1969, afectos a todas las vegas.

4.º Elección de Vocal suplente del Sindicato de Riegos por el río Jalón.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones con sujeción al artículo 57.

Calatayud, 6 de septiembre de 1968. El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones